

DECLARACIÓN PERSONAL

Confirmando que he recibido, leído, entendido y aceptado el Posicionamiento de Factoría F5 en materia de Protección y Buen Trato así como los principios del Código de Conducta y el Protocolo de Actuación. Asumo que el incumplimiento o inobservancia de cualquiera de las prescripciones y normas del Código de Conducta de Factoría F5, ya sea con ocasión de mi trabajo o ya sea por actos o comportamientos en mi vida privada, mientras esté vigente mi relación laboral, académica, profesional o voluntaria con Factoría F5 puede tener como consecuencia inmediata la adopción de medidas disciplinarias o, incluso, penales contra mi persona. Me comprometo a comunicar, a través de los canales definidos para ello, cualquier incumplimiento por parte de terceros de las normas y estándares que se recogen en el Código de Conducta y el Protocolo de Actuación.

NOMBRE Y APELLIDOS: RELACIÓN CON Factoría F5 (trabajadora, voluntaria, estudiante en prácticas, etc.) FECHA Y FIRMA

ANEXO: DEFINICIONES

Vulnerabilidad: Situación real y concreta de desventaja y desigualdad social (situación de adversidad, dificultad y/o dependencia física, psicológica, emocional, familiar, social o económica, entre otros). Hay determinados grupos especialmente vulnerabilizados como mujeres, menores, personas con discapacidad o personas refugiadas. Dichos factores de vulnerabilidad pueden ser preexistentes e intrínsecos a la persona o a su contexto o creados, generados, favorecidos o mantenidos por factores sociales y estructurales.

Formas de Violencia:

- **Descuido o trato negligente:** Se define como la falta de atención de las necesidades físicas, psicológicas y afectivas expresadas por cualquier persona relacionada con la organización.
- **Violencia psicológica:** Se refiere a toda forma de agresión verbal y psicológica que afecte el bienestar emocional como: amenazas, insultos, humillaciones, ridiculizaciones o aislamiento.
- **Violencia física:** Comprende actos tanto intencionales como no intencionales que pueden provocar secuelas físicas graves o fatales. Se manifiesta mediante golpes, cortes, quemaduras, mutilaciones, sacudidas o palizas entre otras.
- **Abuso sexual:** supone el sometimiento a comportamientos sexuales por parte de una persona en un contexto de desigualdad de poder, habitualmente a través del engaño, amenaza, la fuerza, la mentira o la manipulación. Tiene consecuencias muy graves en el desarrollo y bienestar emocional, psicológico y psicosexual de la persona que pueden alargarse en el tiempo.
- **Acoso laboral o mobbing:** es tanto la acción de una o varias personas hostigadoras conducente a producir miedo, terror, desprecio o desánimo en otra persona trabajadora a través de actos negativos y hostiles dentro o fuera del trabajo por parte de grupos sociales externos, de sus compañeros («acoso horizontal», entre iguales), de sus subalternos (en sentido vertical ascendente) o de sus superiores (en sentido vertical descendente). Lo que se pretende en último término con este hostigamiento, intimidación o perturbación (o normalmente la conjugación de todas ellas) es el abandono del trabajo por parte de la víctima —o víctimas—, la cual es considerada por sus agresores como una molestia o amenaza para sus intereses personales.
- **Ciberacoso (ciberbullying):** es una forma de acoso que implica el uso de los teléfonos móviles (textos, llamadas, vídeo clips), internet (email, redes sociales, mensajería instantánea, chat, páginas web) u otras tecnologías de la información y la comunicación para acosar, acosar sexualmente, vejar, insultar, amenazar o intimidar deliberadamente a alguien. La peculiaridad del ciberacoso es que una sola agresión que se grabe y se suba a internet se considera ciberacoso por la posibilidad para reproducirla de forma innumerable y su audiencia potencialmente global.
- **Grooming:** práctica online que implica a una persona adulta que se pone en contacto con un/a menor con el fin de ganarse su confianza que desemboca en acoso y abuso sexual on line.
- Cualquier otro comportamiento que, utilizando las TIC, pretenda acosar, vejar o someter física o psicológicamente a otra persona.
- **Tortura y tratos inhumanos o degradantes:** se refiere a los actos de violencia con el propósito de obligarle a confesar o castigarle extrajudicialmente por conductas ilícitas o delictivas.
- **Prácticas perjudiciales o violencia comunitaria:** se denominan así ciertas formas de violencia que son comunes en algunas sociedades o culturas o tradiciones y son contrarias al respeto de las mujeres y a sus derechos como la mutilación genital femenina, esterilizaciones forzadas o matrimonio forzado.)
- **Victimización secundaria o revictimización:** el maltrato adicional ejercido actuaciones desacertadas procedentes de otros agentes implicados.